

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170045800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: FORMETALCOL S.A.S.
DEMANDADO: PROYEKTARTE S.A.S.

Solicita la parte actora se ordene el emplazamiento de la sociedad demandada, sin embargo, de la revisión del legajo se advierte que no se ha intentado la notificación al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio del extremo pasivo para efectos de notificación judicial, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Negar el emplazamiento solicitado.
2. La actora intente la notificación al correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ